



REF.: PAGO HONORARIOS TECNICO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **2386**

SANTIAGO,

31 OCT 2017

VISTOS:

- a) El Ciclo de Extensión Cultural que realiza la Casa de la Cultura Anahuac del Servicio;
- b) La Boleta de Honorarios Electrónica Nº 185 del 06 de Octubre de 2017, perteneciente a don Augusto Ravanal Lobos, por un monto de \$ 77.778 brutos;
El Memorándum Nº 41 del 11 de Octubre de 2017, del Sr. Dante Ruiz Molina, Encargado de la Casa de la Cultura Anahuac, en que solicita iniciar trámite de pago por concepto de Servicio de Afinación y Ajuste de Piano, realizado en Casa de la Cultura Anahuac el día 06 de Octubre de 2017;
- d) La Resolución Nº 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- e) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo Nº13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones Nº 11 de 30 de Junio de 1976 y Nº 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, el Decreto Supremo Nº 47 del 31 Agosto de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta Nº 2607, del 11 de Noviembre de 2013, del Parque Metropolitano de Santiago.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 3º, letra a), de la Ley Nº 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual señala:

"Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley:

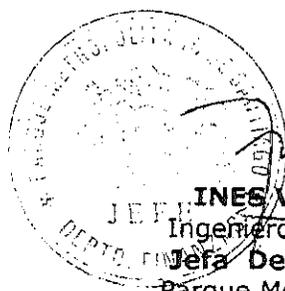
- a) *Las contrataciones de personal de la Administración del Estado reguladas por estatutos especiales y los contratos a honorarios que se celebren con personas naturales para que presten servicios a los organismos públicos, cualquiera sea la fuente legal en que se sustenten;"*

RESUELVO:

- 1º **PÁGUESE**, a don AUGUSTO RAVANAL LOBOS, RUT: _____, hasta la suma de \$ 77.778 (Setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos), previa retención del 10% de impuesto, según lo indicado en el visto b) de esta resolución, una vez recibida la respectiva orden de pago con la boleta de honorarios correspondiente
- 2º **IMPÚTESE**, el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem 22.11.999 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley Nº 20.981 de 15 de Diciembre de 2016.

3° **PUBLÍQUESE**, por la Unidad de Marketing, Comunicaciones y Siac, la presente Resolución Exenta en Gobierno Transparente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
"Por Orden del Señor Director"**



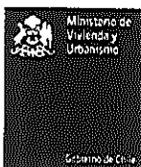
INES VILLARROEL CANGA
Ingeniero Comercial – C. Auditor
Jefa Departamento Finanzas
Parque Metropolitano de Santiago

[Handwritten signature]
AVC/AAR/VIE/RDE/CPB/drm
DISTRIBUCION:



- Departamento Finanzas (c/a)
- División Jurídica
- Sección Tesorería (c/a)
- **Sección Contabilidad (c/a originales)**
- Sección Presupuesto(c/a)
- Oficina Siac
- Casa de la Cultura Anahuac
- Oficina de Partes (c/a).

NO.	77.778.-
FECHA	22.11.999.-
ID SCOT	35.067.-
C. DEPARTAMENTO	MARKETING y Comunicaciones
FECHA	30-10-17



MEMORÁNDUM N° 41

A : CARLOS PONCE BOUTAUD
ENCARGADO DE MARKETING, COMUNICACIONES Y SIAC

DE : DANTE RUIZ MOLINA
ENCARGADO CASA DE LA CULTURA ANAHUAC

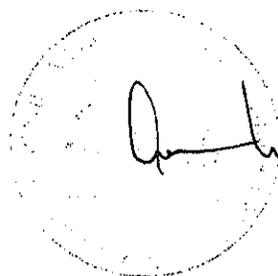
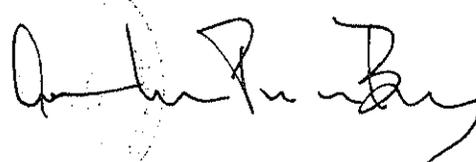
MAT. : Pago Servicio Afinación de Piano

Santiago, 11 de Octubre de 2017.

Envío a usted Boleta de Honorarios Electrónica N° 185, emitida por don Augusto Ravanal Lobos, por el monto de \$ 77.778, para que tenga a bien autorizar trámite de pago por concepto de Servicio Afinación y ajuste de Piano, realizada el día 06 de Octubre de 2017 en la Casa de la Cultura Anahuac.

Saluda atentamente a usted,


DANTE RUIZ MOLINA
Encargado
Casa de la Cultura Anahuac

AUGUSTO ESTEBAN RAVANAL LOBOS

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 185

RUT:

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
AFINADOR Y REPARADOR DE PIANOS VENDEDOR
COMISIONISTA**

Fecha: 06 de Octubre de 2017

**Señor(es): PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
Domicilio: PIO NONO 450, RECOLETA**

Rut: 61.809.000-0

Por atención profesional:

AFINACION YAJUSTE PIANO SALA ANAHUAC	77.778
Total Honorarios \$:	77.778
10 % Impto. Retenido:	7.778
Total:	70.000

Fecha / Hora Emisión: 06/10/2017 11:58



0578925100185A5E21E6

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201710061199

Fecha / Hora Impresión: 06/10/2017 11:59